



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
Va REGIÓN

DECRETO ALCALDICIO N°

0002134

QUINTERO,

13 SET. 2010

VISTOS:

1. Lo dispuesto en inciso tercero del artículo 19 de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, publicada en el Diario Oficial el 19 de Enero del 2004.
2. La solicitud presentada por **D. JURGEN LAZZARO WESTERMEYER**, Cédula de Identidad [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] para la realización de una Ramada en su propiedad ubicada en Avenida Campus del Mar Parcela N° 1, Quintero
3. Las facultades que me confiere el mencionado inciso tercero del artículo 19 de la Ley de Expendio y Consumo Bebidas Alcohólicas, y el artículo 63 letra g) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°1963 de Fecha 25 de Agosto del 2010 que autoriza las actividades relacionadas con la celebración de Fiestas Patrias los días 17, 18 y 19 de Septiembre del 2010

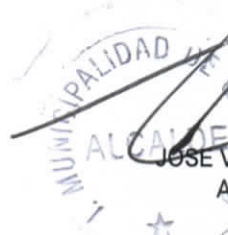
DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a **D. JURGEN LAZZARO WESTERMEYER**, Cédula de Identidad [REDACTED], la instalación de una **RAMADA**, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 inciso tercero de la Ley de Alcoholes N° 19.925, ubicada Avenida Campus del Mar Parcela N° 1, Quintero, los días 17,18 y 19 de Septiembre del 2010.
2. El departamento de Inspección de Patentes deberá cumplir las siguientes funciones:
a) Fiscalizar el funcionamiento en terreno.
3. Remítase copia del presente decreto a la Subcomisaría de Carabineros de Quintero, para el control y fiscalización.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

Distribución:

1. Interesado
 2. Alcaldía
 3. Administración Municipal
 4. Secretaría Municipal
 5. Subcomisaría de Quintero
 6. Asesoría Jurídica
 7. Administración y Finanzas
 8. Patentes Comerciales
- JVZ/YGS/JJHC/CCO/rgo